

Número Acuerdo:

NO NECES.

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo:

05/05/2025

Fecha Terminación del pedido:28/05/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. Compranet:

bajo el: Art 42 frac.

AA-50-GYR-050GYR998-T-107-2025

No. de Evento: 050GYR998T10725

No. de Pedido: D5P0049

Elaboración: 05/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor: SAVALTEC SA DE CV

No Requisición: 3719379102025052

Dirección: CALLE PROLONGACION PORFIRIO DIAZ NUM 41 INT 1A CENTRO TLAXCALA

Fecha de entrega:

28/05/2025

Partida presupuestal:

1020

21057001

R.F.C. SAV -240118-RJ0 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

No. Proveedor:

AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

00159634

Clasificación presupuestal:

U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 37 Loc. 19 Inm. 02

T.S. 15

PZA

Lugar de entrega:

Descripción

Cantidad 120

Unidad Precio

E. 0

Importe Total

281,608.80

379 156 4069 00 01

CABLE ADAPTADOR PARA SONDA DE TEMPERATURA. LONGITUD 3.0 M. CON CONECTOR REDONDO DE 2 PINES A LA ENTRADA DE TEMPERATURA EN EL

MONITOR/MODULO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 21082A, PARA

SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE

Marca:

PLUS CARE MEXICO

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

281,608.80

I. V. A.

45,057.41

\$

2.346.74

TOTAL

326,666.21

(trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.)

JEFE DE DIV INGENIERIA BIOMEDICA MAT. 98372974

Area Requirente

Administrador de Contrato

Comprador

Autor

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE APQUISIICIONES



Número Acuerdo: NO NECES

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 05/05/2025

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 28/05/2025 | AA-50-GYR-050GYR998-T-107-2025

No. de Evento: 050GYR998T10725

Núm. Dictamen Presup:S/D

Circ. 37

No. de Pedido: D5P0049

Elaboración: 05/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor: SAVALTEC SA DE CV

No Requisición: 3719379102025052

Dirección: CALLE PROLONGACION PORFIRIO DIAZ NUM 41 INT 1A CENTRO TLAXCALA

Fecha de entrega: 28/05/2025

Clasificación presupuestal:

bajo el: Art 42 frac.

90000

Partida presupuestal:

1020 21057001

R.F.C. SAV -240118-RJ0 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

No. Proveedor: 00159634

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

"Clausula"

STING. DAVID NAVA RODRIGI INGENIERIA BIOMEI MAT. 983720

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIICIONES

Autorizad

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1



Número Acuerdo: NO NECES

Número de Sesión: NO NECESAR

Loc. 19

Fecha de Acuerdo: 05/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 28/05/2025

Núm. Dictamen Presup:S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998T10725

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-107-2025

No. de Pedido: D5P0049

No Requisición: 3719379102025052

Elaboración: **05/05/2025** Impresion 27/05/2025

Proveedor: SAVALTEC SA DE CV

Dirección: CALLE PROLONGACION PORFIRIO DIAZ NUM 41 INT 1A CENTRO TLAXCALA

90000

R.F.C. SAV -240118-RJ0

No. Proveedor: 00159634

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES. Fecha de entrega: 28/05/2025

Partida presupuestal: 1020

21057001

Clasificación presupuestal:

T.S. 15 Inm. 02 E. 0 U. 20 P. 0

-CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ó UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3,3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

1.6 En caso de aplicar, para efectos del articulo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el _% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el articulo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

1.11 En el caso de que la garantia de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto. 1.12 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrà otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:

I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II.Dicho cheque deberá resguardado, a titulo de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las específicación en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efeculado en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conoci OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

ING. DAVID NAVA RODRICU .__ JEFF DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

MAT. 98372074

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA DE ADQUISTICIONES

Autoria

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1



Número Acuerdo: NO NECES

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 05/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 28/05/2025

Núm. Dictamen Presup:S/D

Circ. 37

No. de Evento: 050GYR998T10725

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-107-2025

28/05/2025

No. de Pedido: D5P0049

No Requisición: 3719379102025052

Elaboración: 05/05/2025 Impresion 27/05/2025

Proveedor: SAVALTEC SA DE CV

Dirección: CALLE PROLONGACION PORFIRIO DIAZ NUM 41 INT 1A CENTRO TLAXCALA

90000

No. Proveedor: 00159634

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Partida presupuestal:

Loc. 19

1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

Inm. 02

T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

R.F.C. SAV -240118-RJ0

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a guien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empague sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proyectores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliquen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. 4 - DE LA FACTURACION:
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIICIONES

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA



Número Acuerdo: NO NECES.

Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 05/05/2025

Fecha Terminación del pedido:28/05/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento 050 GYR 998 T10725

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-107-2025

No. de Pedido: D5P0049

Elaboración: **05/05/2025** Impresion 27/05/2025

Proveedor: SAVALTEC SA DE CV

No Requisición: 3719379102025052

Dirección CALLE PROLONGACION PORFIRIO DIAZ NUM 41 INT 1A CENTRO TLAXCALA

Fecha de entrega: 28/05/2025

90000

Partida presupuestal:

1020

21057001

R.F.C. SAV -240118-RJ0

No. Proveedor:

00159634

Clasificación presupuestal:

U. 20

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

P. 0

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25:

Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. Robin 1sidto CARGO TELEFONO(S) ANO **FECHA** EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA Instrumento 21,872

OBSERVACIONES Recibi original. 05 Junio 2025 NIERIA BIOMEDICA T. 98372074

Area Requirente

Administrador de Contrato

Comprador

Representante Lega

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIICIONES

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA